	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:1 DE 13

1. MOTIVACIÓN

Mediante Acuerdo 010 - 2024 del Consejo Directivo, se modificó la política de reciprocidad del Instituto, estableciendo que *“Cada año INFICALDAS podrá destinar recursos no reembolsables para apalancar proyectos, programas o actividades de entidades territoriales del Departamento de Caldas, entes descentralizados del Departamento de Caldas y el Departamento de Caldas, que sean clientes del producto de administración de excedentes de liquidez. La administración presentará al Consejo Directivo la aprobación de recursos a utilizar en cada anualidad, así como la metodología para la entrega de estos”*.


Por consiguiente, se establece el presente manual que busca reglamentar las condiciones y criterios bajo los cuales el Instituto dará aplicabilidad a la política de reciprocidad para operaciones de captación de recursos; previa verificación de su viabilidad a partir del análisis de las siguientes perspectivas, teniendo en cuenta concepto emitido por abogado asesor externo, Dr. Pablo Marcelo Arbeláez Giraldo:

- a) **Perspectiva Legal:** La destinación de recursos no reembolsables por parte de entidades públicas (Auxilios, subsidios, o donaciones) están restringidos cuando están en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado; sin embargo dado que la política de reciprocidad se pretende dirigir a entidades territoriales y/o sus descentralizadas del Departamento de Caldas (entidades públicas), no existe impedimento siempre y cuando haya sido establecido en el presupuesto debidamente aprobado para la entidad y se dé cumplimiento al principio de especialización que señala el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Caldas.

Conclusión A: Hay viabilidad legal de INFICALDAS de promover y financiar proyectos con recursos propios no reembolsables en el territorio caldense y en favor de entidades públicas; siempre y cuando estén previstos en el presupuesto y den cumplimiento al principio de especialidad.

- b) **Capacidad Jurídica:** Se tiene como fundamento de referencia, La Ordenanza No. 805 de 2017 que define los Estatutos de Inficaldas, encontrando que la política de reciprocidad prevista se ajusta al objeto y funciones de la entidad:

- El artículo 3 de los Estatutos señala *“Artículo 3. Objeto. El objeto del Instituto es **contribuir en el fomento económico, cultural y social**, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, **en favor de obras de servicio público**, que se adelanten en el país, de preferencia las de índole*

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:2 DE 13

Regional, las de interés común de varios municipios y las de carácter Departamental y Municipal”.


- El numeral 16 del artículo 4 de los estatutos se establece las funciones de INFICALDAS, señalando como función: **“16. Gerenciar, gestionar, estructurar o financiar solo o en asocio, estudios, obras y toda clase de actos y operaciones que promuevan el desarrollo en el País, así como participar en procesos de contratación que sean considerados de importancia estratégica para el Instituto, tales como los referentes a Infraestructura, Minería, Recursos Naturales, Reforestación, Servicios Públicos, Desarrollo Agrícola, Industrialización, Energía, Servicios Sociales, Económicos y otros análogos”.**
- El numeral 21 del artículo 4: de los estatutos se establece las funciones de INFICALDAS, señalando como función **“Constituir, administrar o participar en fondos especiales y/o fondos para la realización de proyectos, planes y programas y en cumplimiento de su objeto social”** y el numeral 22 señala: **“Formular y desarrollar políticas, programas y proyectos internos, para el fomento, promoción y contribución en los sectores mencionados en su objeto social”.**

Adicionalmente se atiende la política del Consejo Directivo para cumplir con la función del numeral 8 del literal B) del artículo 15 de los estatutos: Artículo 15. De las funciones del Consejo Directivo. Son funciones del Consejo Directivo del Instituto: Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: (...) B) EN RELACION CON SU FUNCIÓN ECONÓMICA: (...) 8. establecer la política general de mercado para la Institución...”.

Conclusión B: Hay viabilidad Jurídica de INFICALDAS de implementar una política de reciprocidad por las operaciones de captación de recursos, ya que la misma se encuentra alineada al objeto y funciones previstas en los estatutos institucionales (Ordenanza No. 805 de 2017).

- c) **Perspectiva Financiera:** El propósito principal de los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional es *“Cooperar en el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, en favor de obras de servicio público que se adelanten en el país, de preferencia las de índole regional, las de interés común de varios municipios y las de carácter municipal”.* Para el cumplimiento de esta misión, resulta esencial que los INFIS puedan realizar la Administración de recursos de liquidez, consistentes en la captación de recursos mediante depósitos a la vista, depósitos a termino y fondos especiales. Esta

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:3 DE 13

administración de recursos es la que permite ampliar y potenciar los servicios de crédito a través de las líneas de fomento, cuyo objetivo es poder desarrollar sectores prioritarios de la economía.

En el marco de este propósito, entidades como el IDEA e INFIVALLE han logrado consolidar un servicio de administración de recursos y prestación de servicios de crédito, lo cual no solo ha traído desarrollo a los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca, sino que ha permitido a estas instituciones obtener importantes ingresos operacionales como producto del ejercicio de intermediación financiera.


Caso Valle del Cauca (INFIVALLE):

- De acuerdo al Informe de Gestión de INFIVALLE de la vigencia 2023, esta entidad realizó una captación de recursos por \$246.633 millones, y una colocación en la misma vigencia por \$95.920 millones de pesos. (INFIVALLE, Informe Anual de Gestión 2023, Pág. 9).
- INFIVALLE soporta casi la totalidad de sus ingresos corrientes en ingresos percibidos por intereses de cartera y otras operaciones de colocación (73%). Los demás ingresos financieros diferentes a intereses (27%), corresponden a dividendos decretados en inversiones patrimoniales de la entidad (INFIVALLE, Presupuesto de Ingresos 2023).
- La sostenibilidad financiera de la entidad viene dada por fortalecer la colocación de créditos de largo plazo, garantizando en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad y los ingresos del Instituto; de ahí la necesidad de garantizar unos altos niveles de captación de recursos (INFIVALLE, Informe Anual de Gestión 2023, Pág. 4).
- El logro de las metas señaladas se da a partir de una estrategia de posicionamiento y presencia en la región, visibilizando la marca INFIVALLE, con el fin de afianzarse en el mercado de la intermediación financiera.
- El posicionamiento de INFIVALLE en la región se logra de la mano con la implementación de iniciativas socialmente responsables realizadas en el marco del proyecto de *“Implementación de estrategias para fortalecer el posicionamiento corporativo de INFIVALLE como banca de desarrollo competitiva y socialmente responsable en el Valle del Cauca, Chocó, Cauca y Nariño”* (INFIVALLE, Informe Anual de Gestión 2023, Pág. 22).
- INFIVALLE se convirtió en la Banca Aliada de los municipios del Valle del Cauca, Choco, Cauca y Nariño, a través de la captación de excedentes de liquidez y el otorgamiento de créditos de fomento para el desarrollo de las regiones.

Caso Antioquia (IDEA):

- El IDEA en el periodo 2020-2023 captó recursos por \$11,34 billones, correspondientes a \$3,9 billones del Departamento, \$5,14 billones de las entidades y \$2,26 billones de los municipios (IDEA, Informe de Gestión 2020-2023, Pág. 42).

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión


	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:4 DE 13

- A lo largo del periodo 2020-2023, el IDEA aprobó \$1,76 billones de pesos en créditos, los cuales se distribuyeron en \$158.411 millones en créditos de tesorería y \$1,61 billones en créditos de fomento, representando esta línea de apoyo a los recursos requeridos por los municipios para el desarrollo de proyectos y programas para el desarrollo de sectores prioritarios de la economía (IDEA, Informe de Gestión 2020-2023, Pág. 43).
- El IDEA soporta casi la totalidad de sus ingresos corrientes en ingresos percibidos por servicios financieros asociados a intereses de cartera y otras operaciones de colocación (70%). Los demás ingresos financieros (30%), corresponden a otros servicios financieros, servicios inmobiliarios, servicios de leasing y a participación accionaria. (IDEA, Presupuesto de Ingresos 2023).
- El logro de las metas señaladas se da a partir de una estrategia de posicionamiento y presencia en la región, visibilizando la marca IDEA, con el fin de afianzarse en el mercado de la intermediación financiera; a través de la generación de capacidades de los municipios de Antioquia y a la suscripción de convenios con los municipios en pro de sumar esfuerzos para lograr objetivos comunes de desarrollo.
- El IDEA se convirtió en la Banca Aliada de los municipios de Antioquia, a través de la captación de excedentes de liquidez y el otorgamiento de créditos de fomento para el desarrollo de las regiones.

Caso Caldas (INFICALDAS):

- El presupuesto de Ingresos de la entidad para la vigencia 2023, arrojó que cerca del 17% de los ingresos corrientes corresponden a ingresos por servicios financieros, a partir de la colocación de recursos propios. Los demás ingresos financieros (83%), corresponden mayoritariamente a dividendos decretados en inversiones patrimoniales de la entidad (INFICALDAS, Presupuesto de Ingresos 2023).
- Institutos de Financiamiento como INFIVALLE y el IDEA soportan principalmente sus ingresos corrientes como resultado del proceso de intermediación financiera. Por su parte, INFICALDAS tiene una dependencia en los ingresos provenientes de los dividendos decretados por Chec y Efigas; situación que lo pone en una alta exposición en la eventualidad que se tengan resultados no tan favorables de estas entidades.
- En la actualidad no hay ninguna Banca Pública que concentre de manera importante la administración de los excedentes de liquidez de los municipios del Departamento de Caldas, pudiendo INFICALDAS apostar a capturar un porcentaje de estos.
- INFICALDAS busca convertirse en la Banca Aliada de los municipios de Caldas y entidades descentralizadas del Departamento, a través de la captación de excedentes de liquidez y el otorgamiento de créditos de fomento para el desarrollo de las regiones; para lo cual resulta esencial la implementación de estrategias de

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:5 DE 13

posicionamiento y presencia en la región, visibilizando la marca INFICALDAS, con el fin de afianzarse en el mercado de la intermediación financiera.

Conclusión C: El servicio de intermediación financiera ofrece una alta proyección de ingresos para INFICALDAS, teniendo como referencia lo que acontece con el IDEA e INFIVALLE. Lo anterior debe ser una apuesta de la entidad para diversificar su portafolio de ingresos, dada la alta dependencia en los dividendos de Chec y Efigas. Para el logro de este propósito es esencial implementar estrategias comerciales de posicionamiento institucional que incentiven la captación y colocación de recursos.

2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

La presente hace parte de una estrategia institucional mediante la cual se busca generar un beneficio económico por las operaciones de colocación de los recursos captados, a la vez que contribuye al bienestar y desarrollo social en la región mediante el apalancamiento en la ejecución de proyectos con impacto social; permitiendo no solamente mejorar la sostenibilidad territorial sino igualmente lograr un posicionamiento institucional. De manera puntual se persiguen seis objetivos a saber:

- a) Fomentar y apoyar el desarrollo económico y social del territorio Caldense:
- b) Incrementar los servicios de captación y colocación de recursos
- c) Fortalecer el posicionamiento Institucional en el sector
- d) Mejorar el reconocimiento e imagen corporativa
- e) Atraer nuevos clientes y retener existentes
- f) Sustener la calificación de riesgo crediticio

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA


La Política será aplicable a las entidades territoriales del Departamento de Caldas, entes descentralizados del Departamento de Caldas y el Departamento de Caldas, que sean clientes del producto de administración de excedentes de liquidez con INFICALDAS.

4. CONVENIENCIA

Los recursos empleados para la implementación de la política de reciprocidad para operaciones de captación de recursos, encuentran su sustento en los siguientes factores:

- a) **Fomentar y apoyar el desarrollo económico y social del territorio Caldense:**
Dentro de su objeto social, el Instituto busca contribuir en el fomento económico, cultural y social del Departamento de Caldas; por lo que el apalancamiento de proyectos de infraestructura social, tiene una conexión directa a su vocación

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:6 DE 13


institucional. Es del interés de la Institución, y hace parte de su mandato, promover el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de los territorios en los cuales tiene actuaciones económicas.

b) Incrementar los servicios de captación y colocación de recursos: Inficaldas es una entidad de naturaleza financiera, de ahí su nombre, Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas. Atendiendo a su misión, la entidad presta servicios financieros a través de las siguientes modalidades: créditos con recursos propios, créditos con recursos de redescuento, y administración de recursos de liquidez. Al respecto, el potencial sobre esta línea de negocio se encuentra dado en la administración de recursos de liquidez; para lo cual la entidad ha realizado importantes esfuerzos institucionales para obtener la calificación de riesgos AAA y la vigilancia especial de la Superintendencia Financiera, requisitos que lo habilitan para administrar excedentes de liquidez de las entidades públicas y colocación de los mismos a manera de créditos de fomento. Para poder aprovechar esta competencia adquirida, el Instituto requiere aumentar los niveles de captación de recursos que le permitan tener una mayor disponibilidad de colocación, y así poder generar beneficios económicos para la entidad.

c) Fortalecer el posicionamiento Institucional en el sector: Los INFIS son establecimientos públicos de carácter departamental y/o Municipal, descentralizados de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. En el país, estas instituciones se encuentran agremiadas en ASOINFIS, la cual agrupa a 14 institutos a lo largo y ancho de la geografía nacional (11 Infis tienen carácter Departamental y 3 tienen carácter municipal). En la actualidad 4 Institutos están vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia: El IDEA de Antioquia, INFIVALLE, INFICALDAS, e INFIMANZIALES; sin embargo, los dos primeros son los únicos que tienen a la fecha operaciones activas de captación y colocación, lo que les ha permitido posicionarse como los dos institutos líderes dentro del sector. De este análisis, es claro evidenciar que el crecimiento y posicionamiento de Inficaldas requiere aumentar las operaciones de captaciones de excedentes de liquidez y su posterior colocación en créditos de fomento; para lo cual resulta necesario la implementación de prácticas comerciales que jalonen estos recursos.

La implementación que ha venido realizando el instituto, en materia de políticas de reciprocidad, fue reconocida en el año 2022 en la categoría de información, asistencia técnica y responsabilidad social, por ALIDE (Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo). Esta distinción exalta el impulso al desarrollo regional a través de una banca de desarrollo con impacto social.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:7 DE 13

- d) Mejorar el reconocimiento e imagen corporativa:** Mejorar la imagen Institucional es fundamental para fortalecer la reputación y posicionamiento de la entidad en el mercado y en el territorio caldense. Para esto, el apalancamiento de proyectos de infraestructura social, tiene un impacto altamente positivo en la sociedad y mejora significativamente la percepción y reconocimiento de la marca “INFI” en el territorio.
- e) Atraer nuevos clientes y retener existentes:** Para el crecimiento y la sostenibilidad del servicio de intermediación financiera es crucial la atracción de nuevos clientes y la retención de los existentes; para esto resulta esencial la implementación de estrategias de mercado como lo son las políticas de reciprocidad que cautiven clientes y generen una fidelización.
- f) Sostener la calificación de riesgo crediticio:** Las calificadoras de riesgo, tienen prevista dentro de su metodología de evaluación, diferentes Factores Claves de Calificación; entre los cuales se encuentran la importancia estratégica de la entidad y los incentivos que tiene el Departamento de Caldas para brindar un eventual soporte a la misma. Es por esto, que el posicionamiento y generación de valor que tenga Inficaldas en el territorio caldense son determinantes para mantener la calificación actual de riesgo crediticio. En la ultima revisión de la Calificadora de Riesgos, la misma reconoció y valido la importancia para la entidad de este programa.


La implementación que ha venido realizando el instituto, en materia de políticas de reciprocidad, fue reconocida por La Calificadora de Riesgos “Value & Risk Rating”, quien, en su revisión de calificación crediticia realizada en junio de 2024, resaltó la promoción de proyectos sociales a través de la política de reciprocidad; manteniendo las calificaciones AAA (Triple A) y VrR 1+ (Uno Más) a la Deuda de Largo y Corto Plazo de Inficaldas.

5. DEFINICIÓN DE LOS PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE BENEFICIO POR RECIPROCIDAD

Se busca la financiación de proyectos de Infraestructura Social y/o Ambiental, los cuales comprenden instalaciones, servicios y estructuras diseñadas para satisfacer las necesidades sociales básicas de una comunidad o sociedad, o para mejorar sus condiciones de sostenibilidad. Estas infraestructuras están destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas y promover el bienestar social. Algunos ejemplos comunes de infraestructura pública incluyen:

- a) Educación:** Centros educativos que proporcionen educación a la población.
- b) Salud:** Centros de salud y otros servicios relacionados que ofrecen atención médica y servicios de salud a la comunidad.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:8 DE 13

- c) **Vivienda:** Infraestructuras residenciales que proporcionan viviendas adecuadas y seguras para la población.
- d) **Transporte:** Infraestructura vial y sistemas de transporte público que facilitan la movilidad de las personas y bienes.
- e) **Cultura, recreación y turismo:** Bibliotecas, centros culturales, centros de interpretación, parques, áreas recreativas y otros espacios destinados a actividades culturales, recreativas y de ocio.
- f) **Servicios sociales, ambientales y públicos:** Centros comunitarios, servicios sociales para poblaciones vulnerables, programas de asistencia social y otros servicios destinados a mejorar la cohesión social, integración comunitaria, y dotación infraestructura pública.
- g) **Eficiencia Energética:** El mejoramiento del consumo energético de las infraestructuras sociales a través de fuentes no convencionales.

La financiación contempla la posibilidad de poder ser empleada tanto para la etapa de estructuración, como para recuperación o dotación de infraestructura existente, además de poder mejorar las competencias institucionales de las entidades beneficiarias:

- Estudios y diseños para estructuración de proyectos
- Recuperación, renovación y/o rehabilitación de Infraestructura pública
- Dotación para infraestructura pública
- Programas de fortalecimiento institucional de entidades públicas.


6. MONTOS FINANCIABLES POR PROYECTO

Para cada vigencia el Instituto con la aprobación de su Consejo Directivo definirá los recursos que dispondrá para la implementación de la política de reciprocidad por captaciones para cada anualidad, el cual deberá ser incorporado y aprobado en el presupuesto de la entidad en un rubro específico, buscando cumplir con el principio de especialización presupuestal. Este monto se definirá considerando entre otros los siguientes factores:

- Rendimientos financieros generados del proceso de captación y colocación de recursos para cada periodo fiscal.
- Apuesta institucional para financiar estudios y obras que promuevan el desarrollo del territorio caldense.
- Posibilidad presupuestal para cubrir los gastos e inversiones del programa de reciprocidad.

Los montos a ser financiables para cada proyecto, estarán supeditados a:

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:9 DE 13

- Los recursos disponibles dentro del programa
- Número total de interesados
- Favorabilidad del proyecto según los criterios de evaluación

7. SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA

Los recursos que se dispongan dentro del actual programa van más allá de una estrategia comercial, ya que se convierten en un mecanismo para apoyar el desarrollo económico y social del territorio y fortalecer el posicionamiento de la entidad y su imagen corporativa.

El programa será sostenible en la medida que los beneficios financieros para la entidad producto de la colocación de los recursos captados, más la contribución del proyecto al bienestar de las comunidades, más el fortalecimiento y mejoramiento de la imagen institucional, superen los aportes financieros realizados por Inficaldas para el desarrollo del proyecto.

8. VIGENCIA DEL PROGRAMA

El Instituto, previa aprobación de su Consejo Directivo, definirá en cada anualidad los recursos a utilizar para la implementación de la política de reciprocidad para operaciones de captación de recursos.

Desde la Subgerencia Comercial de la entidad, se deberá mantener informado a los clientes del producto de administración de excedentes de liquidez, sobre la disponibilidad de recursos de reciprocidad y las condiciones para acceder a estos.


9. PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS

INFICALDAS establecerá con base en la Metodología del Marco Lógico, los formatos para la formulación de los proyectos de reciprocidad por las captaciones de excedentes de liquidez.

“La Metodología de Marco Lógico, es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas” Cepal (2015).

La forma de presentar los proyectos se definirá por la entidad en un documento específico que se establezca para el efecto.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la [carpeta G Sistema de Gestión](#)

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA: 10 DE 13


10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos postulados deberá realizarse bajo criterios objetivos y ajustados al principio de transparencia; garantizando en todo caso que los proyectos propuestos generen un bienestar y beneficio socioeconómico en las comunidades que los reciben.

Para esto, se ha establecido un conjunto 4 categorial de criterios, por medio de los cuales se pueda establecer un proceso de priorización de iniciativas de proyectos atendiendo las solicitudes presentadas por los entes territoriales o empresas descentralizadas beneficiarias del apoyo financiero:

Categoría	Descripción
Alineación	<p>Esta categoría permite establecer si el proyecto postulado está alineado a los planes de desarrollo territorial. En esta categoría se busca evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia, plan o programa que se busca atender. • Justificación del proyecto • Conveniencia de la alternativa presentada.
Impacto	<p>Esta categoría permite la evaluación del impacto socioeconómico del proyecto, revisando el bienestar y beneficio que el proyecto generaría en las comunidades que lo reciben. En esta categoría se busca evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los beneficios sociales, ambientales y económicos resultantes del proyecto. • Identificación de las poblaciones beneficiarias. • Valoración cualitativa y/o cuantitativa de los beneficios generados.
Innovación y sostenibilidad	<p>Esta categoría permite establecer el nivel de innovación y sostenibilidad de los proyectos postulados. En esta categoría se busca evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovación para atender necesidades territoriales. • Incorporación de prácticas sostenibles y amigables con el medio ambiente
Factibilidad	<p>Esta categoría permite establecer si es factible el proyecto postulado. La factibilidad debe considerar variables como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto de los recursos solicitados. • Disponibilidad presupuestal para adelantar la etapa del proyecto que se pretende ejecutar. • El tiempo de ejecución. • Restricciones o riesgos del proyecto

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:11 DE 13

Categoría	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad institucional del postulante para la ejecución del proyecto. • Calidad del proyecto a través de su planificación.

11. EQUIPO DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.

La evaluación y priorización de proyectos será realizada por un Equipo de Evaluación conformado por: El Subgerente Comercial, El Subgerente de Banca de Desarrollo, y El Subgerente de Inversiones Patrimoniales. Este equipo tendrá las siguientes funciones, frente a la evaluación y priorización de proyectos que pretendan ser financiados:

- Evaluar conforme a los criterios establecidos los proyectos que se postulen.
- Recomendar a la Gerencia General la aprobación de la financiación de los proyectos evaluados y priorizados.

12. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

La aprobación de los proyectos será realizada por La Gerencia General del Instituto, con base en la evaluación y recomendación realizada por el equipo de evaluación y priorización de proyectos.


13. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

De acuerdo a la naturaleza de los proyectos que sean postulados y aprobados, Inficaldas en conjunto con la entidad territorial o entidad descentralizada que resulte beneficiaria, se acordará en cabeza de quien quedará la contratación de las obras y/o servicios necesarios para su desarrollo.

- **Alternativa 1 – Ejecución a cargo del beneficiario:** En este caso el ente territorial o entidad descentralizada será la responsable de las gestiones presupuestales y contractuales que correspondan para llevar a cabo el proyecto.

Esta alternativa se establece sobre todo para aquellas propuestas que contemplan la ejecución de obra pública. Una vez se desembolse la compensación adquirida a través de la política de reciprocidad, Inficaldas estará exonerado de responsabilidad en la ejecución del proyecto que adelante de manera directa el beneficiario. Sin embargo, se convendrá una estrategia de difusión de imagen institucional de Inficaldas que logre visibilizar la entidad, su objeto social y su portafolio de servicios comprometidos con el desarrollo y fomento de las comunidades.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA: 12 DE 13

Esta alternativa se deberá ejecutar a través de un Convenio Interadministrativo, identificando los riesgos asociados y la asignación de los mismos. En esta alternativa se deberá buscar que el giro de los recursos de INFICALDAS se den bajo la certeza que los recursos son suficientes para ejecutar la totalidad del proyecto susceptibles de beneficio por reciprocidad, o la parte final para su culminación.

- **Alternativa 2 – Ejecución a cargo de Inficaldas:** Solo para los casos en que Inficaldas encuentre una mayor competencia y conveniencia, esta podrá realizar de manera directa, o a través de una de sus empresas filiales, la ejecución de los recursos para el proyecto aprobado.

Esta alternativa se establece principalmente para aquellas propuestas que contemplan la elaboración de estudios y diseños para la estructuración de proyectos, y en las que Inficaldas pueda tener mayor competencia y experiencia en pro de garantizar su apropiado desarrollo.

14. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS


La aprobación de los recursos quedará plasmada en una Resolución Administrativa de la entidad; la cual servirá como soporte para adelantar el Convenio Interadministrativo o Contrataciones que se requieran.

La ejecución de los proyectos debe guardar concordancia con el principio de anualidad del presupuesto público. Decreto 111 de 1996: Artículo 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38 de 1989, art.10).

15. EVALUACIÓN DE IMPACTO

No será responsabilidad del Instituto hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos que sean contratados directamente por el beneficiario; sin embargo, con fines de tener una trazabilidad del empleo de los recursos provistos por INFICALDAS al servicio de los proyectos, se le deberá solicitar a los entes territoriales o entidades descentralizadas un informe que permita evidenciar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	SERVICIOS FINANCIEROS		
	MANUAL DE RECIPROCIDAD PARA OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECURSOS		
CODIGO: 1400-M-01	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSION: 23/09/2024	PAGINA:13 DE 13

ELABORO	Jaime Augusto Gómez Díaz	REVISÓ	Angelica Arenas Arango	APROBÓ	Consejo directivo
CARGO	Contratista		Secretaria General	Acuerdo	17
FECHA	17/09/2024	FECHA	17/09/2024	FECHA	17/09/2024

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión